

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00033 DE 03 DE FEBRERO DE 2025
ID 1030432

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 31 de octubre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01576**, "*Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio rural denominado "**LAS MERCEDES**", ubicado en la vereda Ramn Nonato Pérez/ Altamara municipio de Pore, departamento de Casanare, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 475-6358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo y asociado al código predial No 852630001000000010192000000000, con área georreferenciada de 38 has + 8105 m²

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **JESÚS MORENO CAMARGO (+)** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.294.803, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 03 de febrero de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO